

Boletín Oficial

Derechos de Exportación - Algoritmos necesarios para la aplicación del Dec.793/18 / Impuesto al Valor Agregado - Régimen de percepción - modificaciones / Gas Natural a Chile - Autorización de exportación - Wintershall Energía S.A. / Régimen Automotriz - Buses eléctricos (NCM 8702.40.90) - Cupos - Distribución.

RESOLUCIÓN GENERAL 4318 (AFIP)

Derechos de Exportación - Algoritmos para la Aplicación del Dec.793/18

Se modifica el Anexo VI de la Resolución General N° 1.921 incorporando en el glosario, las siguientes definiciones:

Da = moneda nacional a considerar por cada dólar estadounidense, en los términos del artículo 2° del decreto n° 793/18.

L = valor límite total por aplicación de lo establecido en el artículo 2° del decreto n° 793/18.

TC = tipo de cambio vigente al día hábil anterior a la fecha de registro de la destinación de exportación.

Alda = alícuota establecida en el art 1° del decreto n° 793/18.

DEpL = derechos de exportación determinados a los fines de comparar con L.

Y se incorporan los algoritmos necesarios para la aplicación del Decreto N° 793/18, su modificatorio y complementario, que se consignan en el Anexo que se detalla a continuación.

Esta resolución general entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ANEXO

VALOR IMPONIBLE (ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 793/18)

$$VI = (FOB + Ai - Ad - It) * Cf$$

$$Cf = 100 / (100 + Al + Alda)$$

$$Tp = VI * Alda / 100$$

BASE DE CÁLCULO DEL LÍMITE (ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 793/18)

$$L = (VI * (1 + Alda / 100)) * Da$$

$$DEpL = Tp * TC$$

De la comparación entre DEpL y L, se aplica L si es menor a DEpL. Caso contrario, se aplica Tp, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha del pago.

VALOR IMPONIBLE (DECRETO N° 793/18) - MERCADERÍAS CON PRECIO OFICIAL

$$VI = Po$$

$$Tp = VI * Alda / 100$$

$$L = VI * Da$$

$$DEpL = Tp * TC$$

De la comparación entre DEpL y L, se aplica L si es menor a DEpL. Caso contrario, se aplica Tp, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha del pago.

RESOLUCIÓN GENERAL 4319 (AFIP)

Impuesto al Valor Agregado - Régimen de Percepción - Modificaciones

Se modifica la Resolución General N° 2.937 sustituyendo el inciso a) del Artículo 2° y el Artículo 7°, Incorporando el inciso j) del Artículo 2° e Incorporando los Anexos I, II y III que se aprueban y forman parte de la presente.

Las modificaciones y/o actualizaciones de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

incluidas en los Anexos I, II y III de la Resolución General N° 2.937 y su modificación, se deberán consultar en el sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>).

Las disposiciones establecidas en la presente entrarán en vigencia a partir del sexto día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN 36/2018 (SE)

Gas Natural a Chile - Autorización

Se otorga a Wintershall Energía S.A. (WIAR) una autorización para la exportación de gas natural a Chile, de carácter interrumpible, desde el Área Cuenca Marina Austral - 1 (jurisdicciones de la Provincia de Tierra del Fuego y Nacional), con destino a Methanex Chile SPA (METHANEX), de acuerdo con los compromisos que constan en la oferta para la compraventa de Gas Natural entre WIAR y METHANEX de fecha 13/08/2018, por un volumen máximo de 750.000 m³ por día de gas natural de 9.300 Kcal/m3.

DISPOSICIÓN 40/2018 (DNI)

Régimen Automotriz - Buses Eléctricos

Se distribuye el cupo de 29 buses eléctricos a batería, completos, totalmente armados (CBU) que podrán ser importados con la reducción arancelaria prevista en el Decreto N° 51/18, correspondiente al período comprendido entre los días 17 de julio y el 16 de octubre de 2018.

Se establece el día 17/12/2018 como fecha límite por la cual las empresas autorizadas para la importación de los ómnibus eléctricos, podrán presentar la solicitud de cupo para el trimestre correspondiente al período comprendido entre el 17 de octubre de 2018 y 16 de enero de 2019.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Links
NEW !!!



COTIZACIONES
DE DIVISAS



DIARIO AMBITO



SUPLE "COMEX"
IPROFESIONAL.COM



SUPLE "COMEX"
LA NACION

Sabía
usted
que ...



... En su reporte de oferta y demanda mundial de granos de octubre, el Gobierno estadounidense sostuvo su cálculo de cosecha de soja en 57 millones de toneladas y sus estimaciones de producción de maíz y de trigo en 41 millones y 19,5 millones de toneladas, respectivamente. Fuente Ambito.com